

Río Gallegos, 19 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.157/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 126/25 y 132/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la designación de la docente Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra y garantizar el dictado de las asignaturas Administración de Recursos Humanos y Gestión de Operaciones de la carrera Licenciatura en Administración, bajo la responsabilidad del Mg. Gonzalo MIRANDA. La carrera requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos para formación, en previsión de próximas vacancias por jubilación y movilidades hacia el interior de la escuela. La Dirección del Departamento propone para ser evaluada por la Comisión Ad Hoc a la Lic. Valeria Eliana Ojeda, egresada de la carrera, con el aval del Sr. Vicedecano como Director a cargo de la Escuela;

QUE el presente cargo corresponde al cargo código 4AS-5-10308-P, por la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Dardo Fabián SANTICH, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino Suplente, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita;

QUE al tratarse de un cargo inicial de la carrera académica no posee categoría inmediata inferior;

QUE por Disposición N° 32/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, a los docentes Mg. Alejandra Mercedes ALVAREZ, Lic. Dardo Fabián SANTICH y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 474 a 476 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 7 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

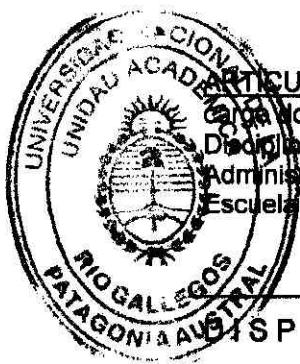
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

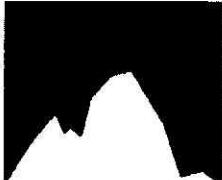
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (C.U.I.L. N° 27-34525143-5) en un cargo docente Interino a Término, Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de

///



SUSTITUTIVA

N° 284/2025



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

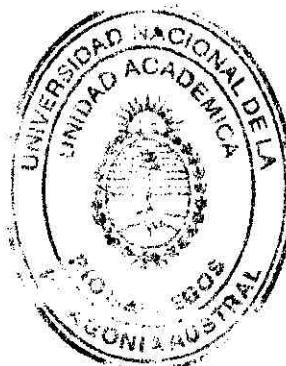
mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el cargo base corresponde al cargo código 4AS-5-10308-P, por la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Dardo Fabián SANTICH, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino Suplente, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200200100016910000050034-100,00%.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG